

2023-2026

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



**Resolución de la viceconsejera de Educación, por la que se aprueba el Plan General Trienal de la Inspección de Educación**

Cursos 2023-2026



# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN	4
2.1.	Contextos externos e internos	4
2.2.	Situación de partida del trienio 2023-2026	8
2.3.	Amenazas y oportunidades basadas en el análisis externo e interno	10
2.4.	Fortalezas y áreas de mejora	10
3.	INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	12
3.1.	Inspección	13
3.2.	Centros educativos	14
3.3.	Colaboración	14
4.	ÁMBITOS	15
5.	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN TRIENAL 2023-2026	16
	Eje: EL INSPECTOR O LA INSPECTORA	18
	Eje: CENTROS EDUCATIVOS	21
	Eje: COLABORACIÓN	24
6.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	25
7.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	26
8.	FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	30
9.	EUSKALDUNIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA	31
10.-	EVALUACIÓN DEL PLAN TRIENAL	32
I.	ANEXO 1: ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN	33
1.1.	Asignación de centros a inspectores e inspectoras	35
1.2.	Zonas de Inspección	36





# RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL TRIENAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS CURSOS 2023-2024, 2024-2025 Y 2025-2026.

La viceconsejera de Educación presenta este Plan General Trienal, a propuesta del inspector general de Educación, en el marco del conjunto de elementos, ámbitos y factores que contribuyen a la mejora del sistema educativo vasco.

## 1. Introducción

Este plan trienal, siguiendo la senda de los últimos años, pretende ser un paso más en el camino de la Inspección de Educación de la CAPV para desarrollar sus funciones de promover la mejora del sistema educativo vasco y de garantizar los derechos y deberes de quienes lo constituyen.

En este contexto, entendemos que con nuestra intervención contribuimos a mejorar los siguientes aspectos del sistema educativo:

- Velando por la calidad y equidad de la enseñanza, orientada al éxito educativo de la totalidad del alumnado.
- Garantizando los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, especialmente de quienes participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Asesorando, orientando e informando a los distintos sectores de la comunidad educativa en el funcionamiento de los centros educativos, para mejorar la respuesta formativa que ofrecen y el éxito educativo.
- Aportando valor a nuestros grupos de interés, especialmente a los centros educativos y a la Administración Educativa, facilitando propuestas y orientaciones que ayuden en la toma de decisiones.
- Colaborando en las actuaciones de otros servicios de la Administración Educativa, con transparencia, legalidad, igualdad de oportunidades y equidad, y como referencia fundamental el derecho a una educación de calidad para todos, el cumplimiento de la normativa, el criterio pedagógico y el interés superior del o de la menor.
- Traslado información relevante a otras instancias de la Administración para informarles y facilitar la toma de decisiones en el ámbito educativo, como consecuencia de la supervisión y evaluación de los distintos elementos, aspectos y ámbitos del sistema educativo.





- Asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y hacemos propuestas para la mejora de su adecuación a las necesidades y expectativas de la ciudadanía en materia de educación.

Este plan estratégico trienal 2023-2026 que ahora se presenta intenta seguir avanzando en los niveles de eficacia y eficiencia del servicio de Inspección. Todas las funciones mencionadas tienen dos pilares: por una parte, las competencias, funciones y atribuciones recogidas en la normativa vigente; y, por otra, la misión, visión y valores que ofrece el servicio de Inspección, actualizados de manera participativa y periódica.

Con todo ello, la Inspección Educativa se enfrenta a nuevos desafíos que requieren de una perspectiva innovadora y de aprendizaje permanente y, por lo tanto, de capacidad de adaptación y flexibilidad.

Este plan trienal se concretará y desarrollará a través de los planes anuales de los cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

## 2. Contexto de la institución

Al abordar la planificación estratégica para el periodo 2023–2026 es necesario partir del marco normativo de actuación y de la situación de partida del servicio; pero además hay que considerar el contexto —tanto interno y externo—, que condicionará de manera significativa las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y del propio servicio.

### 2.1. Contextos externos e internos

#### Circunstancias externas

El cambio permanente y la incertidumbre son algunas de las características de esta sociedad que nos ha tocado vivir. Así, nuestra actividad profesional debe ser capaz de adaptarse a este nuevo modelo social. En esta sociedad cambiante, en este modelo social de incertidumbre, deberíamos ser referente para la comunidad escolar, a fin de poder vivir los cambios como un reto y no como un problema irresoluble.

No tenemos más que echar la vista atrás a los últimos años para encontrar numerosos ejemplos de la inestabilidad causada por la situación sanitaria mundial, el cambio climático, la inestabilidad política, la economía global, entre otros. Al parecer, el ser humano sufrirá más cambios en los próximos veinte años que en los últimos trescientos. Que nuestro alumnado sea competente para adaptarse a todos estos cambios y que desarrolle la capacidad de adaptación debería ser el objetivo de todas las personas que formamos parte de la comunidad escolar.





Este plan trienal pretende tener en cuenta expresamente –además de lo anteriormente mencionado– las exigencias sociales, cada vez más variadas y numerosas; el reto demográfico al que se enfrenta Euskadi en los próximos años; las incorporaciones del alumnado desplazado a nuestra comunidad; la gestión de la matrícula viva; los cambios en la normativa educativa; la digitalización de la sociedad; los objetivos de desarrollo sostenible (2030).

Para hacer frente a todo ello, será necesario prever actuaciones específicas en los centros educativos y colaborar con otros servicios de la Administración y abordar cambios en algunas de las actividades y herramientas que se utilizan actualmente en el servicio. Asimismo, habrá que impulsar procesos de formación que faciliten la adecuada respuesta a las nuevas demandas. Además, se deberán analizar y poner en marcha otras formas de proceder, para que el servicio que presta la Inspección sea lo más eficaz posible.

### Circunstancias internas

Además de las circunstancias externas descritas, hay que considerar las circunstancias internas al redactar el plan trienal. En particular:

- El alto número de inspectores e inspectoras en comisión de servicios (CCSS). A la entrada en vigor del presente plan trienal, cerca del 50 % de inspectores e inspectoras se encontrará en comisión de servicios (CCSS). Las comisiones de servicios se consideran un procedimiento extraordinario para la designación de puestos de trabajo y, por ello, esta situación no puede convertirse en habitual en la Inspección. El que el número de inspectores en comisión de servicios sea tan numeroso limita mucho el ámbito de elección para nombrar puestos de responsabilidad en la Inspección. Por todo ello, en este trienio la organización de una Oferta Pública de Empleo (OPE) se convertirá en una demanda inaplazable.
- Durante la vigencia del presente plan trienal, se prevé la jubilación de un número significativo de personas del servicio de Inspección en los tres territorios, lo que supondrá un gran cambio generacional en la plantilla de Inspección. En este contexto, es imprescindible seguir reforzando las herramientas para asegurar la transmisión del conocimiento y definir adecuadamente el perfil que deben tener los inspectores e inspectoras para incorporarse al servicio.
- Nuestro reto es atraer a los y las mejores profesionales para que se incorporen al servicio y puedan así cubrir las posibles vacantes del servicio de Inspección debería ser tarea de todos y todas.
- La formación de toda la plantilla del servicio de Inspección es un factor interno determinante en el ámbito de la inspección educativa, ya que tiene por objeto evaluar y mejorar tanto la calidad de la enseñanza de los agentes educativos como del





aprendizaje. La formación de la plantilla juega un papel fundamental en este proceso, por las siguientes razones:

- **Profesionalización:** La formación proporciona a inspectores e inspectoras las habilidades, conocimientos y competencias necesarios para el eficaz desarrollo de sus tareas. Entre ellos, la comprensión de las políticas educativas, la observación en los centros y la recogida de datos relevantes para la toma de decisiones eficaces en torno a la mejora de la calidad educativa.
- **Actualización:** La formación permite a inspectores e inspectoras estar al día en relación con los cambios que se producen en el nuevo currículo, en la evaluación, en las metodologías docentes, en la digitalización y en las prácticas educativas más exitosas. Esto es fundamental para poder supervisar y evaluar con concreción y eficacia unas prácticas educativas que se encuentran en constante evolución.
- **Unificación de criterios:** La formación contribuye a establecer criterios estándares y claros en nuestra actividad. Inspectores e inspectoras deben ser capaces de aplicar dichos criterios de manera uniforme.
- **Mejora continua:** La formación de la plantilla puede incluir estrategias de retroalimentación constructiva con respecto a los agentes educativos. Esto fomenta la mejora continua de la calidad educativa, identificando las fortalezas y debilidades de los sistemas educativos.
- **Ética y profesionalidad:** Una formación que fomente la ética y la profesionalidad es fundamental para garantizar que inspectores e inspectoras cumplan altos estándares de integridad, imparcialidad y transparencia en su trabajo. Esto es esencial para contribuir a mantener la confianza de la sociedad en el sistema educativo.
- **Comunicación efectiva:** Inspectores e inspectoras de Educación deben ser capaces de comunicarse de forma efectiva con los grupos de interés, alumnado, profesorado, direcciones, padres y madres, autoridades educativas y la sociedad. Teniendo en cuenta que nuestro principal instrumento de comunicación es la lengua, es imprescindible seguir dando pasos durante este trienio para que el euskera se convierta en nuestra herramienta de trabajo habitual. Para ello, es imprescindible que exista una formación en habilidades comunicativas.

La formación de la plantilla de la Inspección educativa es esencial para reforzarla y mejorar la calidad de la educación. Inspectores e inspectoras con una adecuada formación serán capaces de desempeñar de forma correcta y eficaz las funciones que tienen asignadas, identificar las áreas de mejora y favorecer el desarrollo de sistemas educativos más sólidos y equitativos.

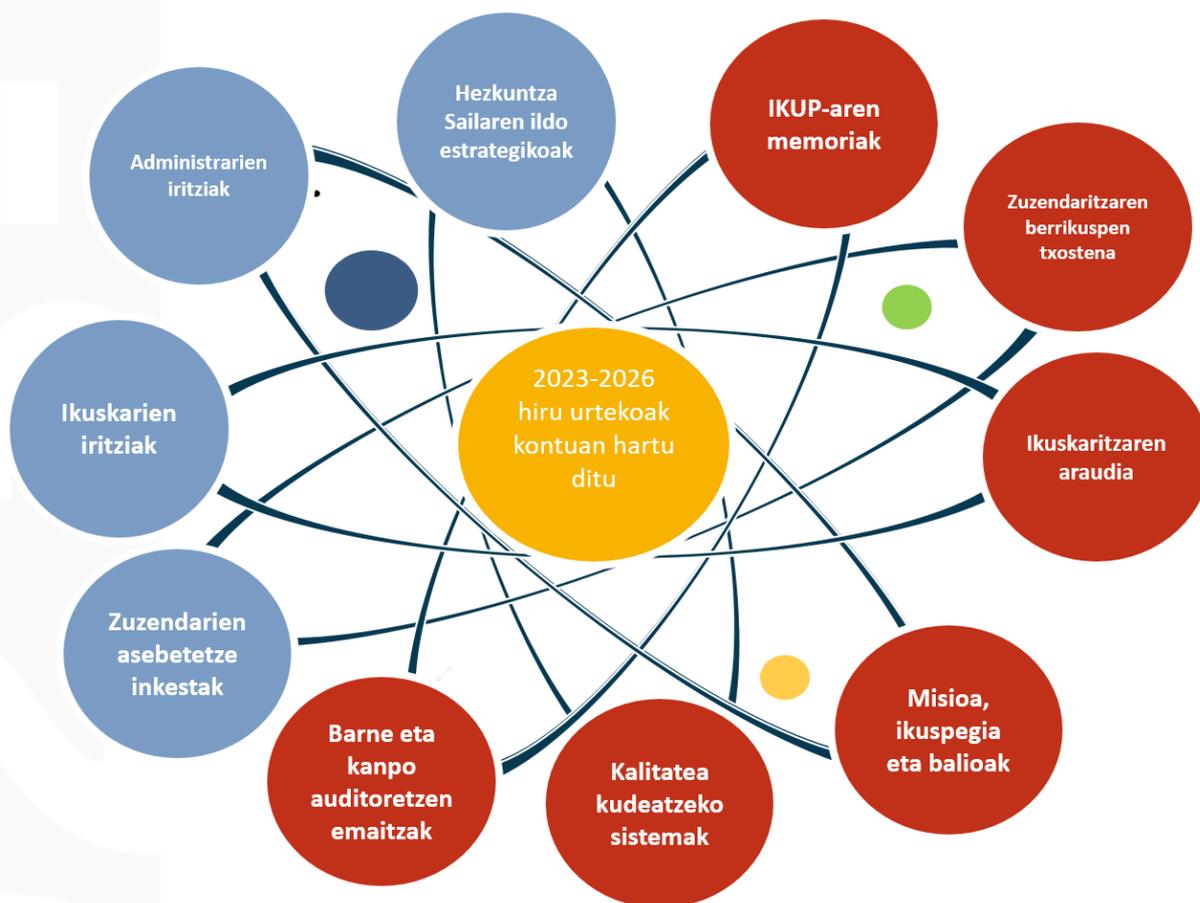




- La inspección educativa requiere una estrecha colaboración con otras instituciones para la mejora de la calidad y la eficacia de los sistemas educativos. La Inspección de Educación, a través de esas colaboraciones, contribuirá a lograr una visión más amplia y a promover la mejora continua de la educación.
- Es imprescindible, asimismo, fomentar la colaboración con el resto de las comunidades internacionales y estatales. Esta colaboración puede llevarse a cabo a través de diferentes iniciativas y mecanismos. Para ello, se trabajarán diferentes aspectos: el intercambio de buenas prácticas; la colaboración en materia de investigación; la formación y el desarrollo profesional; el conocimiento de programas y proyectos; en su caso, la participación en evaluaciones internacionales y su difusión correspondiente; la asistencia técnica mutua; la participación proactiva en diferentes foros...
- La digitalización de la Inspección educativa implica la aplicación de tecnologías digitales y sistemas de información para mejorar el proceso de supervisión educativa, modernizarlo y agilizar el trabajo de la Inspección. Esta transformación digital puede tener un impacto significativo en la eficacia y transparencia de la Inspección educativa. En este trienio, se considera imprescindible seguir profundizando, entre otros, en los siguientes aspectos: la acreditación digital; la automatización de las labores administrativas; la gestión y el análisis de datos; y la agilización de la comunicación.



## 2.2. Situación de partida del trienio 2023-2026



El punto de partida del presente plan trienal queda reflejada fundamentalmente en las memorias del plan 2020-2023 y de los planes de cada curso, y en el Plan de Revisión por la Dirección recogido en nuestro sistema de calidad.

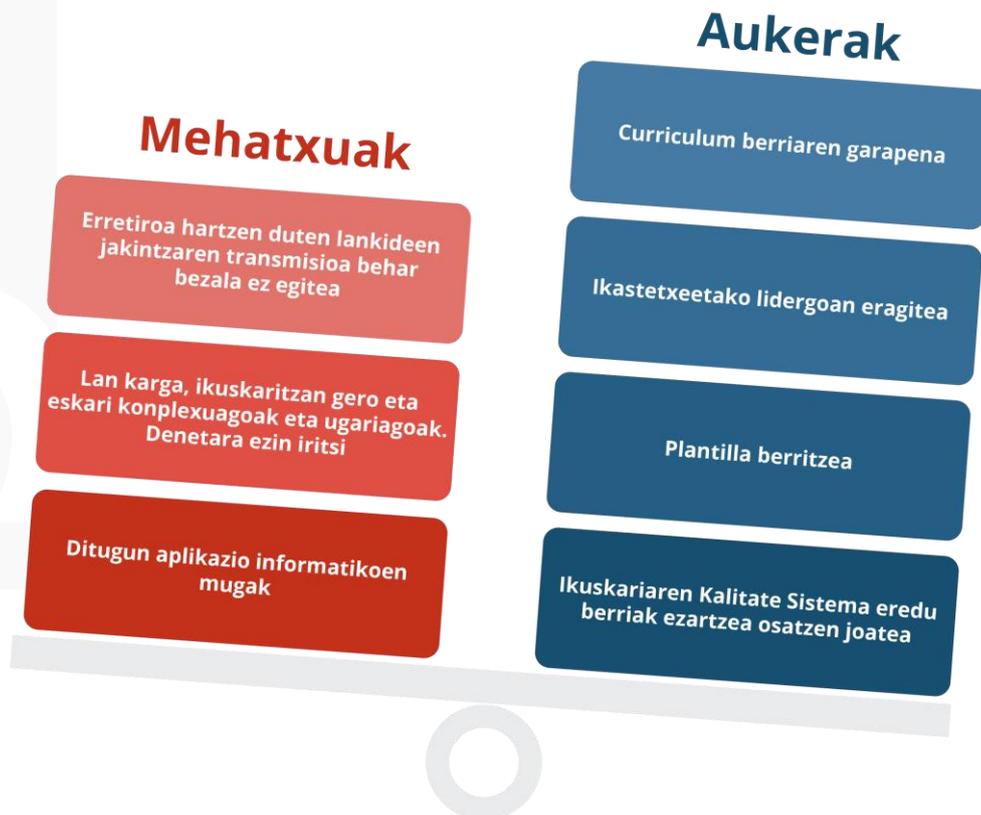
Tal y como se recoge en el anterior gráfico, a la hora de diseñar el Plan Trienal 2023-2026, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las líneas estratégicas del Departamento de Educación, en especial las relacionadas con el liderazgo pedagógico y la transformación educativa; el currículo y la evaluación; la escuela inclusiva, la convivencia y el bienestar. No obstante, esas líneas estratégicas se revisarán cada curso escolar en los planes de Inspección, realizándose los ajustes anuales necesarios.
- La normativa vigente que regula la actuación de la Inspección de Educación de la CAPV; en particular, el Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- La Misión, Visión y Valores de la Inspección de Educación.



- El sistema de gestión de la calidad (UNE-EN ISO 2015). Simultáneamente al diseño de este Plan, la Inspección de Educación ha conseguido prorrogar el certificado de calidad por otros tres años, el mismo periodo de tiempo que abarca este plan: 2023-2026. Asimismo, es imprescindible seguir profundizando en la gestión avanzada de la calidad. De esta forma, incidiremos en enfoques más actualizados y estratégicos, para garantizar y mejorar la calidad de nuestra institución, nuestros productos y nuestros servicios. El objetivo es ir más allá de las prácticas tradicionales de control de calidad, creando una cultura de la calidad, optimizando los procesos y basándonos en los intereses y la satisfacción constante de los grupos de interés de la Inspección
- Resultados de las auditorías anuales, externas e internas.
- Conclusiones y propuestas obtenidas a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción remitidas a las direcciones de los centros.
- Provenientes de inspectores e inspectoras:
  - Memorias trienales 2020-2023.
  - Las propuestas derivadas de la Comisión Interterritorial y de la Comisión de Supervisión a lo largo del curso escolar (actas).
  - Encuestas de satisfacción.
  - Las ideas recogidas expresamente de la reflexión realizada en el plenario realizado el 14/07/2023.
- Las propuestas trasladadas por el personal administrativo

## 2.3. Amenazas y oportunidades basadas en el análisis externo e interno



## 2.4. Fortalezas y áreas de mejora

Identificar las fortalezas y las áreas de mejora es fundamental para el éxito de una institución. Gracias a las fortalezas la institución destaca y compite eficazmente, mientras que las áreas de mejora ofrecen oportunidades de crecimiento, innovación y adaptación al cambio. La gestión equilibrada de ambos aspectos es primordial para una gestión eficaz y para la consecución de los objetivos de la institución a largo plazo.

Gracias a las memorias de los planes de los últimos años, podemos resumir las fortalezas y las áreas de mejora que tenemos como institución.



## FORTALEZAS

- La valoración positiva que realizan las direcciones de los centros respecto a los inspectores e inspectoras.
- Tener definido el perfil de los inspectores e inspectoras.
- Eficacia de la inspección.
- Compromiso y actitud de trabajo.
- El deseo de los miembros de la institución de aprender, mejorar y transformar.
- Actitud del personal administrativo de Inspección y su implicación en el trabajo.
- Actualización y utilidad de la página web.
- Comunicación interna de la Inspección.
- Proceso de digitalización.
- Ser referente para los diferentes agentes del sistema educativo.

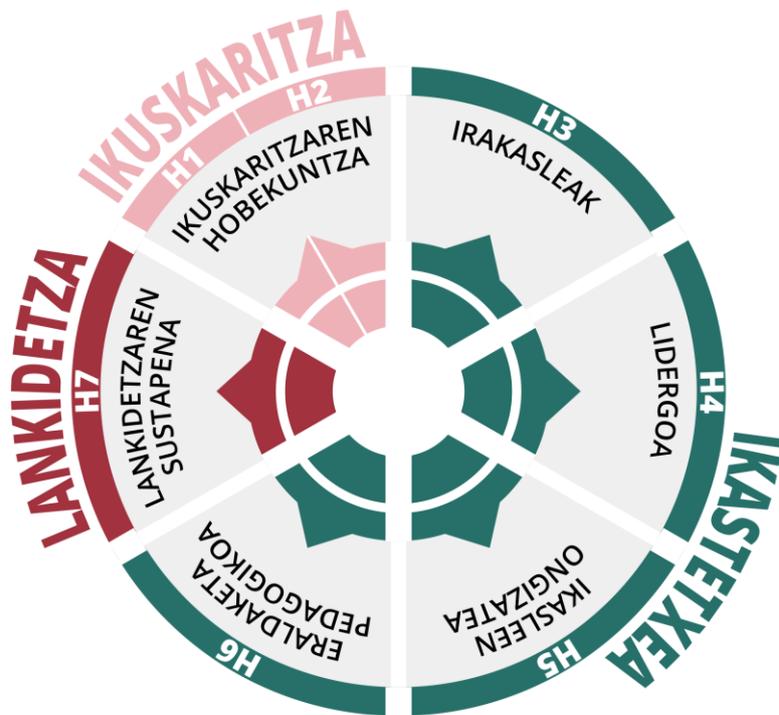
## ÁREAS DE MEJORA

- Simplificación de los planes trienales y anuales.
- Especialización de la Inspección, en base a las competencias y expectativas de cada uno de los miembros.
- Llegar hasta las aulas / claustros / sesiones de evaluación del profesorado / consejos escolares.
- Plan general de digitalización.
- Procedimientos de recogida de datos.
- Difusión de los planes de inspección en los centros de la zona/territorio.
- Área de innovación.
- Reforzar el conocimiento de la Inspección ante la comunidad educativa.
- Formación y número de inspectores e inspectoras para hacer frente a las cada vez más complejas y abundantes demandas a las que se enfrenta la Inspección.

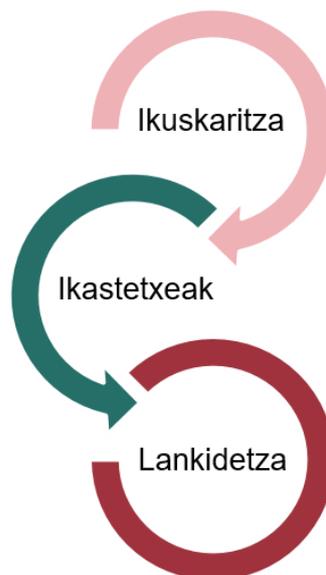


### 3. Intervención de la Inspección educativa

Este plan trienal se construye a partir de: ejes, ámbitos, objetivos y la planificación de los mismos.



Con el fin de facilitar la consecución de los objetivos trienales propuestos, las actuaciones a desarrollar se contextualizan en los TRES EJES siguientes:





No obstante, debemos subrayar que, aunque se establezcan esos tres ámbitos para facilitar la organización de las actividades, la mayoría de las actuaciones afectan a los tres simultáneamente.

Asimismo, hay que destacar que la mayor parte de las actividades a las que se hace referencia pueden incluirse en más de una de esas líneas de intervención.

### 3.1. Inspección

Este eje se basa en la eficacia de la Inspección. La gestión eficiente, la profesionalidad, la formación y la implicación de la plantilla con los ámbitos de trabajo que constituyen los ejes de la institución son elementos imprescindibles para el adecuado desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos. En este ámbito se desarrollarán actividades tales como:

- Formación de la plantilla de Inspección Educativa, tanto inicial como continua.
- Evaluación de la función inspectora: actualización tanto del perfil del inspector e inspectora como del perfil del servicio de Inspección.
- Mejora del plan de acogida a los nuevos inspectores e inspectoras e impulso de la actividad de la comisión de tutorías.
- Acciones para la mejora de la coordinación interna y externa.
- Diseño, desarrollo y evaluación de procedimientos para la mejora de la comunicación a través de la digitalización.
- Progresivo avance en la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa mediante un enfoque de gestión avanzada basado en procesos.
- Avance en el Modelo de Gestión Avanzada: formación sobre el sistema de gestión de la calidad. Evaluación con Euskalit.
- Análisis, planificación, desarrollo y evaluación de las actividades que se realizan, para garantizar la coherencia, evitar la dispersión de las actividades y abordar riesgos y oportunidades.
- Colaboración con otras instituciones autonómicas, estatales y europeas. Profundización y difusión de la dimensión europea.
- Impulso de la digitalización del trabajo de la Inspección Educativa. Desarrollo de herramientas informáticas: plataformas, aplicaciones, V 92, etc. Obtención de la acreditación digital.
- Plan de uso del euskera. Impulso de la utilización del euskera como lengua de trabajo del servicio de Inspección.





### 3.2. Centros educativos

En este ámbito queda recogida gran parte de las actividades de inspección. A lo largo de este trienio se trabajará en torno a los siguientes aspectos:

- Contribución a la mejora de los centros educativos. Entre las actividades incluidas en este ámbito, destacan el análisis de los documentos de planificación del centro (principalmente las programaciones), el seguimiento del funcionamiento de los centros y de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación del alumnado, la evaluación de la función docente (funcionariado en prácticas, evaluación formativa del profesorado), evaluación de la función directiva, seguimiento del ambiente escolar y gestión de la convivencia, emisión de propuestas de mejora tras el seguimiento del desarrollo en los centros de programas propuestos por la Administración, u otras intervenciones según necesidades del centro.
- Garantía de derechos y deberes / Control normativo. Entre las actividades que se realizan en este ámbito destacan, entre otras, el control del absentismo del alumnado, el control de las adaptaciones curriculares individualizadas, de las exenciones de euskera, del DAE (Documento de actividad escolar), del absentismo del profesorado, la adecuada cumplimentación de la documentación académica.
- Convivencia - Resolución de conflictos. Si bien este ámbito podría incluirse en el anterior, se recoge separadamente para destacar su relevancia en el trabajo de la Inspección de Educación. Entre las actividades que se realizan en este ámbito, destacan el control y seguimiento de los casos de acoso escolar. Asimismo, se definirán y promoverán el procedimiento a seguir en el tratamiento de las conductas suicidas y la colaboración con otros servicios.
- Seguimiento de Programas – Líneas estratégicas del Departamento de Educación. Entre las actividades que se desarrollan en este ámbito, destaca el seguimiento de los programas promovidos por la Viceconsejería de Educación (Eraldatzen, Hedatze, Bizikasi, etc.) y por la Viceconsejería de Formación Profesional (seguimiento de la metodología Ethazi, formación dual, etc.).

### 3.3. Colaboración

En este ámbito se incluye el trabajo que realizamos con otros servicios y unidades del Departamento de Educación y otros departamentos e instituciones. Entre otras, se prevé la realización de las siguientes actividades:

- En atención a las demandas que la comunidad educativa traslada por diversas vías a la Inspección y a los requerimientos de la propia Administración Educativa, además de datos sobre la situación, necesidades y expectativas del sistema



educativo, se recogerán propuestas, a fin de contribuir a facilitar la toma de decisiones.

- Identificación y traslado de disfunciones y aspectos susceptibles de mejora, tanto de carácter general del sistema (necesidad de regulación o actualización normativa...) como sobre dificultades observadas en los centros educativos u otras entidades dependientes del Departamento, etc.
- Otras actividades de colaboración tales como: participación en la organización y desarrollo de las OPEs docentes, coordinación de la EAU, participación en procesos de evaluación del sistema, participación en comisiones que el Departamento genere en respuesta a necesidades específicas, asesoramiento a las distintas unidades del Departamento de Educación, etc.

## 4. Ámbitos

La Inspección de Educación ha tenido en cuenta los siguientes seis ámbitos al diseñar el plan estratégico trienal 2023-2026:





## 5. Objetivos generales del Plan Trienal 2023-2026

Eje	Ámbito	Objetivos
<b>Inspección</b>	Mejora de la Inspección	<ol style="list-style-type: none"> <li>Adaptar el actual sistema de organización y gestión a las nuevas necesidades.</li> <li>Continuar consolidando la mejora de la competencia profesional del servicio de Inspección.</li> </ol>
<b>Centros educativos</b>	Estrategias de incidencia en los centros educativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesorado</li> <li>Liderazgo</li> <li>Bienestar del alumnado</li> <li>Transformación pedagógica</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la competencia profesional del profesorado de los centros educativos de la CAPV.</li> <li>Seguir incidiendo en el liderazgo de los centros educativos, implementando el nuevo diseño de la función directiva y contribuyendo a aumentar la calidad de los proyectos directivos.</li> <li>Desarrollar estrategias de promoción del bienestar del alumnado para garantizar los derechos y deberes que la normativa reconoce a la comunidad educativa, incidiendo en la convivencia desde la provención.</li> <li>Con la transformación positiva del entorno educativo como eje, supervisar la implementación del nuevo currículo, prestando especial atención a la evaluación formativa del alumnado.</li> </ol>
<b>Colaboración</b>	Fomento de la colaboración	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguir avanzando en la mejora de la colaboración con la Administración Educativa y la respuesta que se ofrece a la sociedad en general.</li> </ol>

- Egun dugun antolaketa eta kudeaketa-sistema, behar berrietara egokitzea
- Ikuskaritza-zerbitzuaren gaitasun profesionalaren hobekuntza sendotzen jarraitzea

**Ikuskaritzaren hobekuntza**



- EAEko ikastetxeetako irakasleen gaitasun profesionala hobetzea

**Irakasleak**



- Ikuskaritza ikastetxeko lidergoan eragiten jarraitzea, zuzendaritza funtzioaren diseinu berria implementatuz, eta zuzendaritza proiektuen kalitatea areagotzen lagunduz

**Lidergoa**



- Araudiak hezkuntza - komunitateari aitortzen dizkion eskubideak eta betebeharrak bermatzeko, ikasleen ongizatea sustatzeko estrategiak garatzea, elkabriztzari probentziotik eraginez

**Ikasleen ongizatea**



- Hezkuntza ingurunearen eraldaketa positiboa ardatz, Curriculum berriaren implementazioaren ikuskatzea egitea, arreta berezia jarriz ikasleen ebaluazio hezitzailean

**Eraldaketa pedagogikoa**



- Hezkuntza administrazioarekiko lankidetzeta eta, oro har, gizarteari eman zaion erantzuna hobetzen aurrera egitea

**Lankidetzeta sustatzea**





2023





## Eje: EL INSPECTOR O LA INSPECTORA

### Mejora de la Inspección

Objetivos trienales	Iniciativas	Indicadores de logro	Temporalización y evidencias		
			23-24	24-25	25-26
H1. Adaptar el actual sistema de organización y gestión a las nuevas necesidades.	1. Actualizar los decretos relativos a la Inspección.	<p>Se ha actualizado el Decreto 98/2016, de Inspección.</p> <p>Se ha actualizado el DECRETO 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p>	Se ha analizado el marco legal necesario para la actualización de los decretos.	<p>Se han actualizado los decretos relativos a la Inspección.</p> <p>Se ha difundido información sobre las modificaciones.</p>	Se han elaborado y recogido en documentos las especificaciones sobre el funcionamiento de la Inspección no plasmadas en los decretos.
	2. Analizar la organización y el sistema de gestión que tenemos actualmente, extraer conclusiones y poner en marcha iniciativas innovadoras.	<p>Se ha analizado la organización y el sistema de gestión que tenemos actualmente, se han extraído conclusiones y se han pilotado diversas iniciativas innovadoras.</p> <p>Junto con el sistema de gestión de la calidad (UNE-EN ISO 2015), se ha avanzado en el Modelo de Gestión Avanzada.</p>	<p>Se han puesto en marcha dinámicas de análisis de la actual organización y propuestas de mejora: encuestas específicas, foros, equipos de trabajo, etc.</p> <p>Se ha realizado el seguimiento del sistema de gestión de la calidad (UNE-EN ISO 2015) y se ha solicitado la evaluación de la Gestión Avanzada.</p>	<p>Se ha solicitado asesoramiento externo.</p> <p>Se han pilotado nuevas propuestas de organización.</p>	Se han tomado decisiones sobre un nuevo modelo de organización y se está trabajando en base al mismo.



H2. Continuar trabajando en la mejora de la competencia profesional del servicio de Inspección.	3. Adaptar el perfil de inspectores e inspectoras a las nuevas necesidades.	Se ha definido el perfil competencial de inspectores e inspectoras y se ha utilizado en los procedimientos de acceso a la inspección.	El perfil actual de inspectores e inspectoras se ha adaptado a los modelos competenciales.	Se ha utilizado el nuevo modelo para el acceso a la Inspección y los procedimientos de acogida.	Se han adaptado al nuevo modelo los procedimientos relacionados con la evaluación de inspectores e inspectoras.
	4. Revisar la acogida y evaluación de inspectores e inspectoras.	Se han revisado la acogida y evaluación de inspectores e inspectoras y se ha integrado en el Sistema de Calidad.	Se ha documentado el procedimiento de acogida, y se ha organizado un equipo responsable.	Tanto los tutores y tutoras como los inspectores e inspectoras recién incorporados han recibido formación. Estas actividades de formación se han ajustado a las necesidades del momento	La evaluación se realiza según el nuevo modelo.
	5. Convocar procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo y poner en marcha el procedimiento de organización de la OPE.	Se han convocado procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo y se ha solicitado la realización de la OPE.	Se ha enviado solicitud por escrito a la Dirección de Gestión de Personal para la convocatoria de una OPE.	Si procede, se ha participado en la organización y desarrollo de la OPE.	Si procede, el periodo de prácticas del personal inspector seleccionado en la OPE ha sido evaluado según el nuevo modelo.
	6. Adaptar la formación de toda la plantilla a las nuevas necesidades de la Inspección.  6.1. Potenciar la formación digital de la plantilla.	Se han organizado sesiones formativas alineadas con los objetivos previstos en este Plan y se ha realizado el registro de las mismas.  Cada inspector o inspectora ha obtenido la acreditación digital B1	Los equipos de trabajo clave han organizado una formación para toda la plantilla.  Se han definido las actividades de formación de los equipos de trabajo en sus respectivas materias.  Se han diseñado y puesto en marcha dinámicas para compartir los contenidos de las sesiones de formación.	Los equipos de trabajo clave han organizado una formación para toda la plantilla.  Se han definido las actividades de formación de los equipos de trabajo en sus respectivas materias.  Se han diseñado y puesto en marcha dinámicas para compartir los contenidos de las sesiones de formación	Los equipos de trabajo clave han organizado una formación para toda la plantilla.  Se han definido las actividades de formación de los equipos de trabajo en sus respectivas materias.  Se han diseñado y puesto en marcha dinámicas para compartir los contenidos de las sesiones de formación.



			El 80 % de inspectores e inspectoras ha obtenido la acreditación B1.		
--	--	--	--	--	--

2023-26



## Eje: CENTROS EDUCATIVOS

## Estrategias de incidencia en los centros educativos: profesorado

Objetivos trienales	Iniciativas	Indicadores de logro	Temporalización y evidencias		
			23-24	24-25	25-26
<b>H3.</b> Mejorar la competencia profesional del profesorado de los centros educativos de la CAPV.	<b>7.</b> Homogeneizar los procedimientos de evaluación del profesorado.	Se ha definido el perfil del profesorado y se han mantenido reuniones de coordinación con Berritzegunes y Universidad.  Se han homogeneizado todas las herramientas de evaluación del profesorado.	Se ha definido el perfil del profesorado y se ha creado la herramienta de evaluación.	Se han mantenido reuniones de coordinación con los Berritzegunes.  Las herramientas de evaluación utilizadas en todos los equipos de trabajo relacionados con la evaluación del profesorado son coherentes entre sí.	Se han mantenido reuniones de coordinación con la Universidad.  Las herramientas de evaluación utilizadas en todos los equipos de trabajo relacionados con la evaluación del profesorado son coherentes, entre sí.
	<b>8.</b> Adaptar a la normativa nuestros procedimientos para hacer frente a los expedientes del profesorado, a la docencia y a la evaluación de la competencia.	Se han definido los procedimientos.  Se ha actualizado la documentación.	El procedimiento para la realización de expedientes y su documentación se han adaptado.	El procedimiento para la evaluación de la competencia docente y su documentación se han adaptado.	Se ha dado formación a inspectores e inspectoras.
<b>H4.</b> Seguir incidiendo en el liderazgo de los centros educativos, implementando el nuevo diseño de la evaluación de la función directiva y contribuyendo a aumentar la calidad de los proyectos directivos.	<b>9.</b> Puesta en marcha y evaluación del nuevo diseño de la evaluación de la función directiva.	Los equipos directivos se han evaluado según el nuevo diseño.	Se ha ofrecido una mentorización al 30 % de directores y directoras con proyecto.	Se ha ofrecido una mentorización al 50 % de directores y directoras con proyecto.	Se ha ofrecido una mentorización al 75 % de directores y directoras con proyecto.
	<b>10.</b> Creación y formación de un equipo de inspección experto, junto con los miembros del Berritzegune.	Se ha creado un equipo de personas expertas, las cuales han realizado contrastes.	Se ha formado en gestión avanzada a los miembros de los equipos de Calidad o Liderazgo.	Se ha realizado un contraste en todos los centros con proyecto directivo de segundo año.	Se ha recogido la información extraída de los grupos de contraste y se ha realizado un informe de buenas prácticas



	<b>11.</b> Analizar la tipología y la situación de los centros en los que existe un nombramiento de carácter extraordinario.	Tras analizar la tipología y la situación de los centros en los que existe un nombramiento de carácter extraordinario, se ha emitido un informe.	Se ha evaluado a los directores y directoras con nombramiento de carácter extraordinario, y se han definido la documentación y el procedimiento para ello.	Se ha creado un cuestionario para analizar las variables de los centros con nombramiento de carácter extraordinario y se ha presentado un informe a la Viceconsejera.	Se ha diseñado y aplicado la propuesta de intervención derivada del informe presentado.
	<b>12.</b> Identificar y difundir buenos proyectos de dirección.	Se han identificado buenas prácticas y se han establecido procedimientos para su reporte.	Se han establecido criterios para la identificación de buenos proyectos.	Se ha preparado una plataforma digital para compartir buenos proyectos.	Se ha creado alguna marca o documento para premiar buenos proyectos.
<b>H5.</b> Desarrollar estrategias de promoción del bienestar del alumnado para garantizar los derechos y deberes que la normativa reconoce a la comunidad educativa, incidiendo en la convivencia desde la provención.	<b>13.</b> Gestionar todos los casos de acoso	Se ha realizado un seguimiento y registro de los casos de acoso en nuestra aplicación.  Se ha asesorado a los agentes implicados en torno a los casos de acoso.	Se ha realizado al 100 % el seguimiento de todos los casos de acoso.  Las intervenciones concretas de inspectores e inspectoras se han registrado en los formularios sobre acoso.	Se ha realizado al 100 % el seguimiento de todos los casos de acoso.  Las intervenciones concretas de inspectores e inspectoras se han registrado en las encuestas sobre acoso.	Se ha realizado al 100 % el seguimiento de todos los casos de acoso.  Las intervenciones concretas de inspectores e inspectoras se han registrado en las encuestas sobre acoso.
	<b>14.</b> Revisión, agilización y tratamiento digital del protocolo de acoso.	Se han facilitado, revisado y agilizado los pasos que exige el protocolo de acoso.	Los anexos de los centros educativos se han enviado a través de Hezigune.	Se han simplificado los anexos	Se ha agilizado el procedimiento establecido en la Inspección.
	<b>15.</b> Definir el procedimiento a seguir ante las conductas suicidas en la Inspección y promover la colaboración con el Berritzegune.	Se ha definido y utilizado un procedimiento para los casos de conducta suicida recogidos en la Inspección.	Se ha definido un procedimiento para los casos de conducta suicida recogidos en la Inspección.	Se ha aplicado al 100 % el procedimiento para los casos de conducta suicida recogidos en la Inspección.	Se ha aplicado al 100 % el procedimiento para los casos de conducta suicida recogidos en la Inspección.
	<b>16.</b> Promover la coordinación con otras instituciones.	Se han mantenido reuniones de coordinación con los Berritzegunes y con otras instituciones externas.	Se han celebrado al menos 2 reuniones.	Se han celebrado al menos 2 reuniones.	Se han celebrado al menos 2 reuniones.



<b>H6.</b> Con la transformación positiva del entorno educativo como eje, supervisar la implementación del nuevo currículo, prestando especial atención a la evaluación formativa del alumnado.	<b>17.</b> Supervisar las programaciones del centro	Se han supervisado las programaciones en el 100 % de los centros	Se han supervisado y registrado en el 20 % de los centros	Se han supervisado y registrado en el 40 % de los centros	Se han supervisado y registrado en el 40 % de los centros
	<b>18.</b> Velar por la implementación del nuevo modelo de evaluación	Se ha realizado el seguimiento del grado de implementación en el 100 % de los centros	Se ha realizado el seguimiento y el registro en el 20 % de los centros	Se ha realizado el seguimiento y el registro en el 40 % de los centros	Se ha realizado el seguimiento y el registro en el 40 % de los centros
	<b>19.</b> Supervisar la definición y el diseño de la metodología y de la organización en el marco del desarrollo competencial del alumnado.	Se ha supervisado la definición y el diseño de la metodología y de la organización en el marco del desarrollo competente del alumnado en el 100 % de los centros.	Se ha llevado a cabo una observación en el aula en el 20 % de los centros y se ha realizado el registro de la misma.	Se ha llevado a cabo una observación en el aula en el 40 % de los centros y se ha realizado el registro de la misma.	Se ha llevado a cabo una observación en el aula en el 40 % de los centros y se ha realizado el registro de la misma.
	<b>20.</b> Promover la colaboración entre los Berritzegunes y la Inspección.	La Inspección ha mantenido reuniones sistemáticas de coordinación con el equipo responsable de Currículo y Evaluación del Berritzegune.	Se han celebrado reuniones con una frecuencia mínima trimestral y se han recogido las correspondientes actas.	Se han celebrado reuniones con una frecuencia mínima trimestral y se han recogido las correspondientes actas.	Se han celebrado reuniones con una frecuencia mínima trimestral y se han recogido las correspondientes actas.



## Eje: COLABORACIÓN

### Fomento de la colaboración

Objetivos trienales	Iniciativas	Indicadores de logro	Temporalización y evidencias		
			23-24	24-25	25-26
<b>H7.</b> Seguir mejorando la colaboración con el resto de secciones de la Administración Educativa y la respuesta a la sociedad en general.	<b>21.</b> Promover la eficacia de la coordinación con otros servicios de la Administración.	Se han mantenido reuniones sistemáticas de coordinación con otros servicios de la Administración.	Se han mantenido al menos 3 reuniones de coordinación con otros servicios de la Administración, se ha informado de los acuerdos en la reunión interterritorial y se ha recogido en el acta.	Se han mantenido al menos 3 reuniones de coordinación con otros servicios de la Administración, se ha informado de los acuerdos en la reunión interterritorial y se ha recogido en el acta.	Se han mantenido al menos 3 reuniones de coordinación con otros servicios de la Administración, se ha informado de los acuerdos en la reunión interterritorial y se ha recogido en el acta.
	<b>22.</b> Avanzar en los procesos colaborativos con instituciones externas estableciendo alianzas.	Se han llevado a cabo actividades de refuerzo de la acción exterior de la Inspección.	Se ha participado en los talleres de SICI. Se ha informado de ello a la plantilla.  Se ha llevado a cabo la asamblea general de SICI.  Se ha participado en los talleres del proyecto STESSIE y se ha informado de ello a la plantilla.	Se ha participado en los talleres de SICI. Se ha informado de ello a la plantilla.  Se ha organizado el taller de San Sebastián del proyecto STESSIE y se ha informado de ello a la plantilla.	Se ha participado en los talleres de SICI. Se ha informado de ello a la plantilla.  Se han recogido los productos del proyecto STESSIE y se ha informado de ello a la plantilla.



## 6. Principios de actuación

La actividad inspectora se desarrollará conforme a los siguientes principios:

- Atención a las directrices y líneas establecidas por los órganos de dirección y coordinación (Inspección Central, equipos territoriales y/o de zona, etc.), a fin de realizar las actuaciones y responder a las demandas con criterios unificados.
- Trabajo en equipo, coherencia interna, coordinación y adopción de acuerdos en la interpretación de la norma, a fin de velar por la coherencia de las respuestas de la inspección como conjunto y evitar que ante situaciones similares se proporcionen respuestas dispares.
- Optimización, tanto respecto a los procesos organizativos y de coordinación como en el desarrollo de las actividades. Coordinación interna y externa, para mejorar la respuesta de los centros educativos y de la Administración.
- Uso de los medios tecnológicos como herramienta al servicio de los objetivos de la institución.
- Las actuaciones de los inspectores y las inspectoras en los centros deben ajustarse al modelo de inspección. Las características de este modelo son las siguientes:
  - Carácter sistémico, formativo, global, adaptado al contexto.
  - Orientado a la mejora del funcionamiento del centro y del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Registro ordenado de la información obtenida como consecuencia del trabajo de supervisión en el centro, para facilitar el análisis de las características de su funcionamiento, sus necesidades, sus puntos fuertes y sus áreas de mejora, de manera objetiva y basada en evidencias.
  - Orientado a provocar la reflexión de los centros e impulsar su implicación para mejorar su funcionamiento y su servicio educativo, especialmente para mejorar los resultados de su alumnado.
  - Emisión a los centros de propuestas que les aporten valor añadido.
  - El seguimiento de las propuestas de mejora y la subsanación, en su caso, de incumplimientos.
- Trabajo orientado a garantizar el bien del menor o de la menor y su derecho a la educación, así como a facilitar el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente del alumnado.





- Transparencia, profesionalidad, objetividad, propuestas basadas en argumentaciones sólidas, claras, equitativas y acordes a la norma, teniendo en consideración el espíritu de esta.
- Traslado de la información a la inspección central para que esta pueda realizar informes de comunidad dirigidos a la Viceconsejería y planificar la actividad de la institución de acuerdo con las conclusiones de estas.

## 7. Sistema de gestión de la calidad

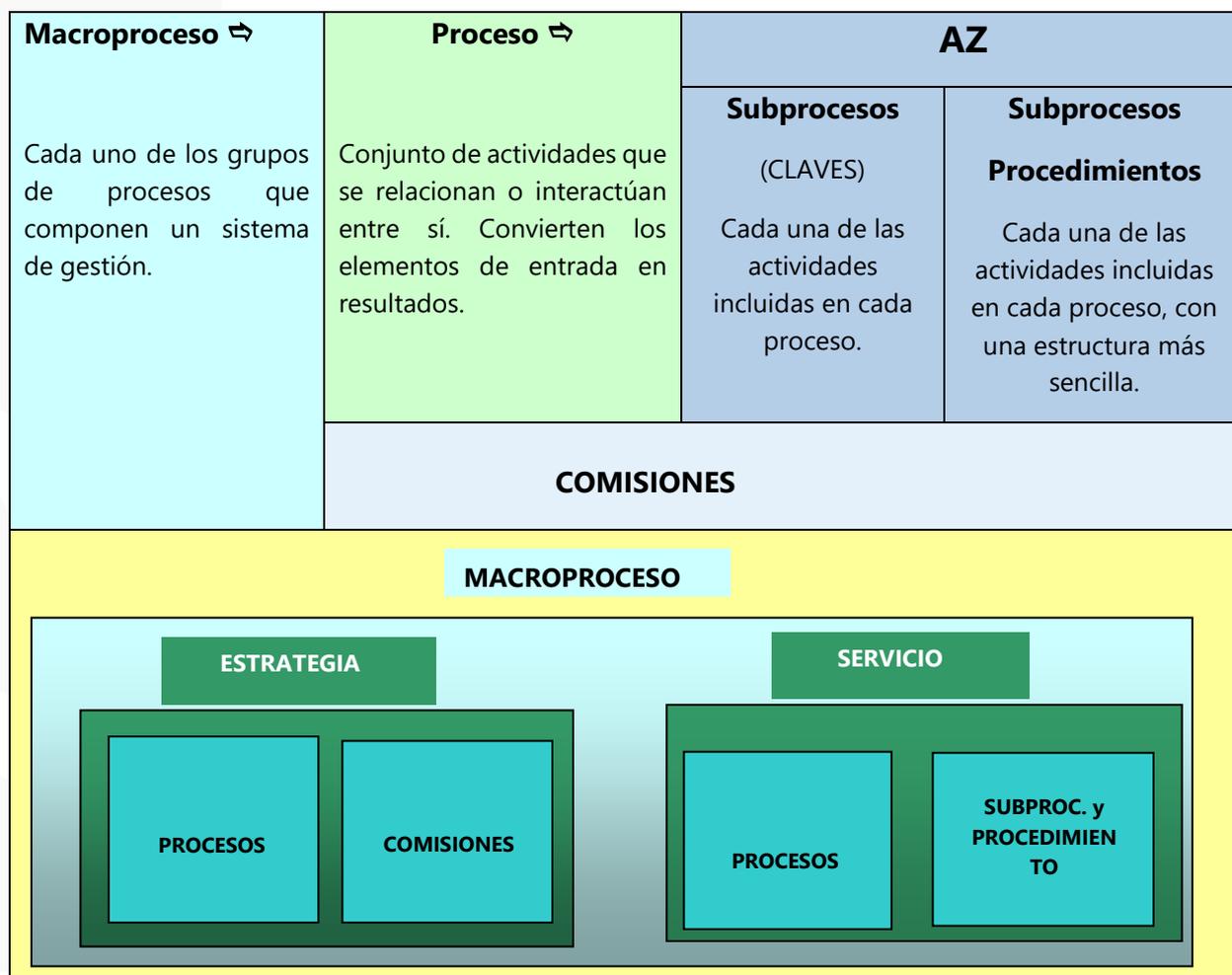
La Inspección de Educación ha definido un sistema de gestión de la calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2015, con los siguientes objetivos:

- Responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa: centros, alumnado, familias, y, en general, personas responsables de la Administración Educativa.
- Garantizar la realización efectiva de las actividades asignadas a la Inspección Educativa, de acuerdo con la legislación aplicable y las directrices que establezca la Viceconsejería de Educación.
- Posibilitar la participación activa de todas las personas que integran la Inspección Educativa en el proceso de desarrollo y mejora del sistema de gestión de la calidad.

Para ello, la Inspección de Educación, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2015, adopta una visión de los procesos según figura en el **mapa de procesos** de la página siguiente:



Este mapa de procesos se basa en la siguiente articulación de los mismos:



Asimismo, en base a la reflexión realizada en la Comisión de Calidad en el curso 2022-2023, los procesos se han clasificado en 4 tipologías en función de los objetivos a los que quieren dar respuesta:

**A.- Procesos estratégicos:** son aquellos procesos que orientan y dirigen los procesos clave que sustentan la obtención de resultados. En el macroproceso **MP01**, se incluyen la **estrategia, la planificación y la organización**, con los siguientes 4 procesos asociados:

- **PR 0101** Identificación y revisión de la misión
- **PR 0102** Estrategia de la Inspección: Plan Trienal, Plan Anual y Revisión del Sistema
- **PR 0103** Estructura organizativa y elaboración de la RPT
- **PR 0104** Comunicación interna y externa

Adicionalmente, los ámbitos de trabajo específicos que se determinen en este Plan General Trienal y en los Planes Anuales serán gestionados por las comisiones de trabajo.



Las comisiones de trabajo tienen por objeto desarrollar tareas de colaboración u otras tareas y áreas específicas de trabajo.

**B.- Procesos de prestación del servicio:** la razón de ser de la Inspección, son los procesos que constituyen el objetivo principal de su actividad. Son los procesos operativos de la Inspección de Educación. El macroproceso **MP02 (Identificación y prestación de los servicios)** incluye los siguientes 4 procesos de esta tipología:

- **PR 0213** Favorecer una mejor respuesta educativa por parte de los centros
- **PR 0223** Control normativo. Garantía de derechos y deberes
- **PR 0233** Convivencia. Resolución de conflictos
- **PR 0243** Seguimiento de Programas. Finalidades del sistema

**C.- Procesos de gestión documental y de recursos:** son los procesos que ejercen de soporte o apoyo a uno o varios procesos de prestación del servicio. Los siguientes macroprocesos incluyen los siguientes procesos:

#### **MP03.- Gestión de los recursos humanos**

- **PR 0301** Provisión de personal
- **PR 0302** Acogida de nuevo personal
- **PR 0303** Formación y euskaldunización del personal

#### **MP04.- Gestión documental**

- **PR 0401** Control de la documentación y de registros

#### **MP05.- Gestión de los recursos materiales**

- **PR 0501** Provisión de recursos materiales

**D.- Procesos de medición y análisis:** son aquellos que permiten estructurar y recabar información sobre el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad y, en su caso, realizar actuaciones correctoras, preventivas y de mejora. El macroproceso **MP06 (Medición, análisis y mejora)** incluye los siguientes 4 procesos de esta tipología:

- **PR 0601** Medición de la satisfacción de las personas destinatarias
- **PR 0602** Sugerencias, quejas y reclamaciones
- **PR 0603** Auditorías internas
- **PR 0604** Gestión de no conformidades, actuaciones correctoras y acciones preventivas





Esta visión de procesos permite a la Inspección de Educación estructurar, realizar el seguimiento, medir y evaluar de forma controlada el desarrollo de sus actividades, así como implantar, en su caso, actuaciones correctoras, preventivas y de mejora.

Como elemento aglutinante de las acciones que lleva a cabo y la visión de procesos de la Inspección Educativa, contamos con un **Plan Trienal de la Inspección**, que se materializa a través de los **Planes Anuales de la Inspección**. Estos documentos constituyen el eje central de la actividad de la Inspección de Educación, y recogen, entre otros aspectos, las actividades programadas para cada curso, distribuidas y ordenadas por macroprocesos, procesos, subprocesos, procedimientos y comisiones; las personas responsables del desarrollo de dichas actividades; la forma en que se realizará su seguimiento; los objetivos de calidad previstos por la Inspección de Educación y la forma de realizar el seguimiento de estos objetivos y, en consecuencia, de realizar las acciones correspondientes.

Con todo, la Inspección de Educación establece los mecanismos necesarios para asegurar que las acciones que desarrolla se corresponden con su cometido y con los objetivos definidos en los Planes Trienales y Anuales. Para ello, tras la revisión estratégica del sistema en 2017, se decidió realizar un control eficaz de las funciones clásicas de evaluación, control y asesoramiento, mediante los siguientes procesos incluidos en el macroproceso MP02 (Identificación y prestación de los servicios):

### **PR 0213 Plan de ayuda para mejorar los centros escolares**

Subprocesos de inspección general y de control, evaluación, asesoramiento, orientación e información en los centros (estas acciones se llevarán a cabo fundamentalmente a través de una metodología sistematizada de intervención global).

### **PR 0223 Control normativo. Garantía de derechos y deberes.**

Subprocesos que suponen un control normativo para dar respuesta a las demandas de otros servicios del Departamento de Educación, de centros, de familias, de la ciudadanía y de otros organismos e instituciones y, en general, para garantizar el respeto a los derechos y deberes de las partes interesadas.

### **PR 0233 Convivencia. Resolución de conflictos.**

Subprocesos directamente relacionados con la convivencia y con la mejora del clima escolar. Incluyen las actividades relacionadas con el acoso escolar, los planes de convivencia, los procedimientos correctores de conducta, el régimen disciplinario del empleado público...

### **PR 0243 Seguimiento de programas. Finalidades del sistema.**





Incluye subprocesos relativos al seguimiento, evaluación y control de proyectos o programas del Departamento o de los centros, como son la formación dual en régimen de alternancia en la FP, el programa Eraldatzen para centros con características especiales, Hedatze, programas de escolarización complementaria, entre otros.

El número de subprocesos incluidos en el sistema supera los 40. Anualmente se identifican los que, atendiendo a su incidencia en los objetivos estratégicos de la Inspección y a la situación del contexto, tienen carácter prioritario. El número de subprocesos anualmente activos queda reflejado en el anexo II del correspondiente plan anual.

Además de estas actividades sistematizadas, se planifican otras de carácter más puntual y, con frecuencia, con un recorrido temporal más limitado, que se asignan a equipos de inspectores e inspectoras, constituyendo las denominadas Comisiones de Trabajo (complementarias a los equipos de AZ o subproceso).

## 8. Formación de la Inspección de Educación

El Decreto 98/2016 señala que la formación y actualización en el ejercicio profesional es un derecho y un deber para todos los inspectores e inspectoras de Educación. A su vez, marca los objetivos de la formación de la Inspección: atender a las necesidades derivadas del Plan de Actuación, de la actualización normativa y pedagógica, de la digitalización de los procesos desarrollados por la Inspección, así como la formación de los inspectores e inspectoras de reciente incorporación a la función inspectora. La formación continua es necesaria para el desarrollo y la consecución de los objetivos de los planes estratégicos, pero debe también atender a las necesidades de perfeccionamiento y actualización profesional de las personas que conforman el servicio de la Inspección Educativa. El diseño de los planes de formación anuales debe basarse en diversas fuentes, siendo una de las más importantes las necesidades e intereses manifestadas por los miembros del propio servicio. En la encuesta de satisfacción realizada en el último curso del plan trienal anterior, los inspectores e inspectoras realizaron propuestas relacionadas con: el ámbito jurídico; el informático, incidiendo especialmente en la V92; estrategias de análisis de la documentación de los centros y propuestas de mejora derivadas de la misma; ámbito de la evaluación (alumnado, profesorado, centro, direcciones); gestión de la convivencia y gestión de casos de acoso; sistemas de gestión de calidad y mejora continua; titulaciones; aspectos metodológicos y evaluación por competencias; actualización normativa; competencia Steam; ciberseguridad y protección de datos...

Será especialmente prioritaria la formación orientada a la adquisición de la competencia digital B1 por parte de la plantilla en el primer curso de este trienio.





Por tanto, todos estos aspectos deben ser tenidos en cuenta al planificar las formaciones anuales correspondientes al presente plan trienal. Además, a final de cada curso, este listado será actualizado en función de las nuevas propuestas que planteen los inspectores e inspectoras a través de las encuestas de satisfacción y de las necesidades detectadas tras realizar las evaluaciones pertinentes.

Se organizarán asimismo las sesiones de formación que se precisen para el correcto desarrollo de las actividades propuestas en cada plan anual. Se facilitará la asistencia a aquellas actividades de formación que contribuyan al mejor desarrollo del ejercicio profesional de los miembros de la Inspección, potenciando posteriores procesos de formación entre iguales, para que los conocimientos adquiridos sean compartidos con toda la institución.

## 9. Euskaldunización y normalización del euskera

Entre los objetivos de la Inspección de Educación se encuentra el impulso y mejora del uso del euskera en las comunicaciones, informes y relaciones con los centros escolares. Para ello, entre otros aspectos, la Inspección de Educación:

- Velará por los criterios de uso de las lenguas oficiales, teniendo en cuenta el protocolo de uso de las lenguas oficiales de la Inspección.
- Promoverá el uso del euskera en las comunicaciones internas de la Inspección de Educación y en las relaciones con otros miembros de la comunidad educativa.
- Impulsará la mejora de las comunicaciones en euskera en cuanto a número y calidad de dichas comunicaciones.
- Promoverá la formación sobre la normativa del euskera y el buen uso del mismo.





## 10.- Evaluación del Plan Trienal

El Plan General Trienal se concreta en los Planes Anuales, que serán evaluados al final de cada curso escolar. Así, la evaluación de este Plan General Trienal se realizará basándose en los datos obtenidos de:

La evaluación del logro de los objetivos incluidos en los planes anuales 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026:

- Los indicadores de logro formulados para los objetivos trienales.
- Las encuestas de satisfacción.
- Los resultados de auditorías.
- Los resultados del seguimiento trimestral realizado por la Comisión de Supervisión.
- La revisión periódica del cuadro de indicadores.
- Las conclusiones de cada evaluación anual y otras circunstancias pueden llevar a modificar la planificación realizada para el curso siguiente.

**Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2023**

**Fdo.: Begoña Pedrosa Lobato**  
**Viceconsejera de Educación**



## I. ANEXO 1: Organización de la Inspección

La estructura organizativa de la Inspección se encuentra recogida en el artículo 9 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dependiente de la Viceconsejería de Educación, la Inspección de Educación se estructura en la Inspección Central, las unidades territoriales y las zonas de Inspección Educativa.

La Inspección Central está formada por el inspector general, que depende de la Viceconsejería de Educación, y por tres inspectores o inspectoras centrales. Tiene como función básica la planificación general, la formación y el control de la Inspección, así como promover la participación. Además, corresponde a la Inspección Central el seguimiento y la evaluación de los planes generales trienales y anuales y la elaboración de los informes de evaluación y de revisión del sistema.

Cada territorio histórico dispone de una Unidad Territorial al frente de la cual figura el jefe o jefa territorial de Inspección, que depende directamente del inspector o inspectora general. Estas Unidades Territoriales de Inspección tienen su sede en las capitales de los tres territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, excepto Gipuzkoa, que cuenta con dos sedes: una en San Sebastián y otra en Eibar.

Las Unidades Territoriales de Inspección se organizan mediante una o varias Zonas de Inspección, que están dirigidas por un inspector o inspectora jefe o jefa de zona.

Así, la Inspección desarrolla las acciones recogidas en el Plan Anual y los procesos de coordinación mediante equipos de trabajo y comisiones tales como:

- **Comisión Interterritorial:** Está formada por la Inspección Central y jefes y jefas territoriales de la Inspección. Tiene, entre otros, los siguientes objetivos: elaborar, realizar el seguimiento y evaluar el Plan Anual de la Inspección; unificar criterios sobre la actuación inspectora en los tres territorios; analizar y dar respuesta a las demandas formativas; y arbitrar soluciones a los incidentes que surjan a lo largo del desarrollo del plan anual.
- **Comisión de Supervisión:** integrada por los miembros de la Comisión Interterritorial y jefes y jefas de zona. Supervisa la actividad global de la institución a fin de garantizar la integración, coherencia y complementariedad de las actuaciones que se desarrollan en los centros. A partir del análisis de los resultados de la supervisión general de sistema, elabora conclusiones y propuestas que orienten a la Administración y al propio servicio. A lo largo de este curso escolar, esta comisión debe reforzar su función y continuar trabajando para fomentar el liderazgo y la participación de las personas en la mejora progresiva de la estructura de los equipos de trabajo.





- **Comisión de Calidad.** En este curso deberá coordinar una parte de las tareas incluidas en las siguientes actividades: mejora del Servicio de Inspección, actividades para la mejora de la estrategia, eficiencia de las actividades, impulso de la implicación e innovación en la revisión de todos los subprocesos – especialmente los clave–, y realización del análisis de riesgo y de impacto. También trabajará en el acercamiento de la institución al modelo de gestión avanzada, y colaborará en la planificación de procedimientos que contribuyan a mejorar la comunicación interna (horizontal y vertical) y externa.
- **Comisión de Uso del Euskera.** Tiene como objetivo impulsar y mejorar el uso del euskera en las comunicaciones, en los informes y en las relaciones con los centros escolares. Durante este curso se desarrollarán aquellas acciones que no pudieron realizarse en los cursos anteriores como consecuencia del estado de alarma sanitaria.
- **Comisión del Plan de Igualdad.** Esta Comisión continuará promoviendo el cumplimiento de las acciones asignadas a la Inspección en los planes estratégicos para el fomento de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género impulsados por el órgano competente en materia de educación (incluida la formación).
- **Comisión de Vigilancia de la Innovación.** Para seguir avanzando con una visión de futuro y responder a las necesidades y nuevos retos que se vayan planteando en la situación de incertidumbre que vamos a vivir en los próximos cursos, es necesario implantar mecanismos que faciliten respuestas rápidas y eficaces.

El objetivo de esta comisión será recoger ideas innovadoras, a través de acciones como las siguientes:

- Establecer procedimientos ágiles, para facilitar que las personas integrantes de la plantilla de Inspección propongan ideas innovadoras.
- Recoger aportaciones e ideas innovadoras procedentes de otras comunidades autónomas y del ámbito internacional.
- Analizar dichas aportaciones e ideas. Identificar las buenas prácticas. Decidir sobre su aplicabilidad en la institución.
- Establecer comparaciones con otras instituciones de características similares.
- Sistematizar la identificación de riesgos y oportunidades, así como la dinamización de procesos y estructuras que den respuesta a los mismos.

Asimismo, esta comisión impulsará la implantación de medidas para el desarrollo de buenas prácticas en nuestra institución.





- **Comisión de Digitalización:** Ante la necesidad de acometer la transformación digital y de relacionarse con la Administración de manera telemática, la Inspección de Educación debe desenvolverse en esas nuevas áreas de trabajo: Office 365, Tramitagune, aplicaciones de Educación (V-92, W68...). Esta comisión registrará toda novedad tecnológica que se produzca. A tal efecto, recibirá formación y compartirá sus conocimientos con el resto de la plantilla.
- **Comisión de Formación Profesional:** Esta comisión prestará especial atención a toda directriz, resolución u orden que pudiera publicarse en el ámbito de la Formación Profesional, para su posterior difusión entre la plantilla. Al mismo tiempo, resolverá las dudas y suplirá las carencias que pudieran surgir en lo tocante a metodología y evaluación. Responderá a cuantas cuestiones planteen los centros en materia de convalidaciones, exenciones y homologaciones.
- **Comisión de Acción Exterior:** Esta comisión recopilará, analizará y difundirá entre la plantilla la formación proveniente de foros estatales e internacionales. Participará en dichos foros como asistente o como ponente y mostrará su disposición a intercambiar buenas prácticas. Intervendrá activamente en SICI y el año que viene se hará cargo de organizar la Asamblea General Internacional, que congregará a representantes de múltiples inspecciones educativas europeas.
- **Comisión de Actualización Normativa:** Esta comisión recopilará, analizará y difundirá entre la plantilla el marco legal, su desarrollo normativo, las modificaciones y demás pormenores. Asimismo, ofrecerá formación en torno a esta materia a inspectoras e inspectores.
- **Equipos de subprocesos/procedimientos:** son equipos de trabajo creados para el diseño, implantación, impulso, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la Inspección. Este curso se incidirá en el fortalecimiento de la coordinación entre las personas que integran los niveles zonales y territoriales de estos equipos, a fin de asegurar la adecuada transmisión de información y el desarrollo de tareas que inspectoras e inspectores deben realizar en las zonas.

### 1.1. Asignación de centros a inspectores e inspectoras

Sin perjuicio del trabajo en equipo a realizar por cada parte, cada inspector o inspectora de Educación tiene asignado un número determinado de centros como inspector o inspectora de referencia y será la persona directamente responsable de su supervisión, así como de las actuaciones administrativas que se deriven de su intervención (apartado 7 del artículo 9 del Decreto 98/2016).

Esta asignación de centros debe revisarse periódicamente, ya que la atención a largo plazo a los centros educativos se ve enriquecida por la diversidad de estilos y formación de inspectores



e inspectoras, además de favorecer la objetividad en sus valoraciones y consiguiente toma de decisiones.

En los casos en que sea necesario realizar cambios de centro, estos serán efectivos a lo largo del mes de septiembre, una vez que los inspectores e inspectoras que cambian de centros asignados finalicen las tareas pendientes en los mismos.

Todo este proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta las competencias y funciones establecidas en los artículos 13.d y 15.e del Decreto 98/2016.

## 1.2. Zonas de Inspección

Territorio	Sede	Zona	Circunscripciones escolares	Jefe o jefa de Inspección	Inspectores o inspectoras
<b>Lakua</b>	<b>Vitoria-Gasteiz</b>	CAPV	CAPV	<b>Inspector general</b>	3 inspectores o inspectoras centrales
<b>Álava</b>	<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Zona 1	Ayala, Vitoria-Gasteiz, Rioja Alavesa y Llanada Oriental	<b>Jefe o jefa territorial</b>	11 inspectores o inspectoras
<b>Bizkaia</b>	<b>Bilbao</b>	Zona 1	Busturia-Busturialdea, Lea-Artibai, Duranguesado y Arratia	<b>Jefe o jefa territorial</b>	9 inspectores o inspectoras
		Zona 2	Circunscripciones escolares de Txorierrri-Mungia y Margen derecha		9 inspectores o inspectoras
		Zona 3	Nervión, Bilbao		15 inspectores o inspectoras
		Zona 4	Encartaciones, Zona Minera, Barakaldo y Margen Izquierda		11 inspectores o inspectoras
<b>Gipuzkoa</b>	<b>San Sebastián</b>	Zona 1	San Sebastián, Rentería, Bidasoa	<b>Jefe o jefa territorial</b>	11 inspectores o inspectoras
		Zona 2	Goierrri, Urola kosta, Tolosaldea, Lasarte		10 inspectores o inspectoras
	<b>Eibar</b>	Zona 3	Debagoiena y Debabarrena		5 inspectores o inspectoras